

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



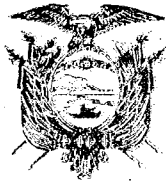
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. (Continuación).-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Espinosa Andrade Augusto.-----	2
	Salgado Andrade Silvia.-----	7
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	9
	Alarcón Guillín Fredy.-----	13
	Andrade Muñoz Wilma.-----	16
	Soliz Carrión Doris.-----	21
	Valle Pinoargote Bairon.-----	25
	Arteaga Muñoz Karina.-----	28
	Viteri Gualinga Carlos.-----	31
	Cevallos Guevara Marcela.-----	36
	Poma Herrera Yofre.-----	38
	Villalba Miranda Lira.-----	43
	López Lapo Carlos.-----	46
	Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	49
	Vera Calderón Silvia.-----	52
V	Clausura de la Sesión.-----	55



REPÚBLICA DEL ECUADOR

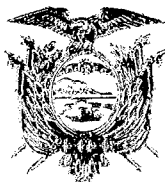
Asamblea Nacional

Acta 609-B

ANEXOS

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.**
 - 2.1. **Oficio número AN-PCEPDEPM-2019-087-OF, con fecha 24 de julio de 2019, suscrito por el Asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en el que se remite el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación.**
3. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores, señoras asambleístas. Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el cuórum para instalar la Sesión seiscientos nueve.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría General. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Dé lectura a la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 609 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 05 de septiembre de 2019 a las 09:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

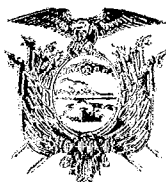
EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “1. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos con el debate y tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanía: Cuando tratamos temas vinculados al fomento de la actividad productiva, es muy importante que siempre consideremos que el principal problema que tiene el Ecuador es el de la persistencia de la pobreza. Y en ese sentido es fundamental que nosotros nos propongamos como objetivo común la erradicación de la pobreza. Y una de las herramientas más efectivas para que eso suceda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

es precisamente la generación de empleo, la generación de puestos de trabajo. Cuando vemos la estadística de empleo en el Ecuador, lo que podemos detectar es que fundamentalmente nosotros tenemos una problemática de subempleo: uno punto siete millones de ecuatorianos están subempleados y trescientos sesenta y seis mil ecuatorianos están desempleados. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que la estrategia, cuando fomentamos actividad productiva, debe estar orientada precisamente a crear empleo adecuado. Cuidado nos vayamos a confundir y pensemos que leyes como la Ley de Emprendimiento lo que harían o potencialmente podrían hacer es alimentar el subempleo. Por eso me preocupa y me preocupó cuando, en el inicio del debate, algunos colegas asambleístas resaltaban ese “espíritu emprendedor” de gente que por necesidad se ve obligada a ingeniarse maneras de subsistir. Eso no es espíritu emprendedor, eso se llama instinto de supervivencia, y eso no es una muestra de la creatividad del ecuatoriano, eso es un patrimonio común al género humano, sino vayamos a ver países como Bangladesh en donde proliferan las ventas ambulantes y en donde hay tanto ingenio para procurarse ingresos. Esos no son los emprendimientos que nosotros debemos fomentar como ecuatorianos, como país. Más bien esos emprendimientos seguramente morirán si es que vamos erradicando o disminuyendo los niveles de pobreza en el Ecuador. Cuando hablamos de emprendimiento, sí es importante hablar de la tasa de natalidad de esos emprendimientos. La Ley que se está proponiendo en este momento tiene mucho énfasis en fomentar, fomentar la natalidad de nuevas empresas y eso está bien. Eso está bien pero no debemos olvidar que uno de los problemas mayores que tiene el Ecuador es la tasa de mortalidad de los emprendimientos. Y en ese sentido creo que la Ley está tratando con muy poco énfasis cuáles son las causas de esa mortalidad. Cuando

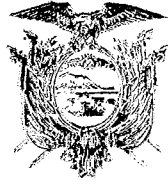


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

hay un emprendimiento por oportunidad de negocio, ese emprendimiento puede nacer, pero, para que subsista y permanezca en el tiempo, se desarrolle y crezca, necesita determinadas condiciones de mercado, es decir, los emprendimientos fundamentalmente van a sobrevivir, si es que tienen un mercado en el que puedan vender sus productos a un precio razonable que le permita cubrir sus costos. Eso no sucede en economías como las ecuatorianas, eso no sucede en economías donde persisten estructuras monopólicas y oligopólicas de los mercados. Preguntémosle, por ejemplo, a aquel emprendedor agrícola que con mucho esfuerzo saca su primera producción, por ejemplo, de vegetales orgánicos: cuando tiene que vender su producción, a quién vende su producción. Se topa con mayoristas o se topa con supermercados que tienen poder de control de mercado. Ese poder de control de mercado se puede denominar en economía como monopsonios u oligopsonios, ese poder de control de mercado hace que se determinen condiciones en las cuales el emprendedor difícilmente puede sobrevivir; por ejemplo, se le recibe su producto solo a consignación, se recibe su producto a un determinado precio que está establecido por esta estructura del mercado, es por la decisión de determinadas empresas dominantes. Esas son las condiciones que enfrenta el emprendedor ecuatoriano que inicia su actividad en donde, en el papel, potencialmente podría tener un retorno adecuado. Pero qué está diciendo la Ley en relación a controlar precisamente ese poder de mercado que tienen algunas empresas, qué está diciendo la Ley alrededor de cómo romper esas estructuras comerciales oligopólicas que terminan explotando al propio emprendedor. No se está diciendo nada y por eso es muy importante que se haga una revisión de cómo una ley, un código de poder de control de mercado precisamente que está vigente, cómo puede articularse para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

darle mejores condiciones al emprendedor para que pueda vender su producción. También cuando se enfrentan a mercados internacionales. Muchos emprendedores exportan y hay muy poco conocimiento de posibilidad de profundizar en un mercado internacional. Ejemplo: los exportadores de flores, los pequeños exportadores de flores tienen que vender flores en cualquier país extranjero, generalmente a los mayoristas, y el precio, el precio al que venden es dieciséis veces menor del que pagan los consumidores finales de las flores. Entonces acá no hay instrumentos que posibiliten profundizar en el conocimiento de mercados y explotar los mercados adecuadamente. Estos son emprendimientos adecuados que pueden ayudar a aprovechar determinados segmentos de mercado, pero también nos estamos olvidando de los verdaderos emprendimientos que provocan transformaciones profundas en la estructura productiva de los países. Esos emprendimientos son los emprendimientos de oportunidades de innovación, esos emprendimientos son los que surgen a través de un trabajo de investigación científica, un trabajo de investigación científica orientada a resolver determinados problemas concretos que puede enfrentar una población. Esos son los emprendimientos que generan productos nuevos y son los emprendimientos que en definitiva pueden relanzar las economías de los países. Los emprendimientos de innovación son los que tienen que fomentarse si queremos un cambio de la estructura productiva del país y veo que, en el Proyecto de Ley, se está omitiendo la relación que debe existir con el Código Orgánico de la Economía del Conocimiento. Aquí se ha hablado mucho de que no se pueden establecer incentivos a través de esta Ley porque no tenemos la capacidad de imponer normativas alrededor de lo tributario, por ejemplo, desde el Legislativo; sin embargo, en la Código de Economía del Conocimiento, ya existen muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

instrumentos que se pueden potenciar para precisamente crear ese ecosistema de innovación. Si nosotros no enfatizamos en esa relación que debe existir entre la academia, la empresa privada, las iniciativas emprendedoras y no le dotamos de recursos para que estas iniciativas puedan trabajar desde la concepción de la idea hasta plasmar esa idea en un producto con potencial de comercialización, en definitiva, lo único que estaremos haciendo es reproduciendo con una ley lo que ya existe. Si solo nos limitamos a tratar de fomentar tasas de natalidad de emprendimientos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. ...es más o menos como que nosotros cuidamos del periodo de gestación de un niño, le dotamos de facilidades para que pueda nacer, pero si ese niño tiene o necesita una termocuna, no le damos una termocuna. Parecería que si es que nos enfatizamos solo en la tasa de natalidad, lo que haremos es facilitar la creación de empresas, de emprendimientos que están condenados a morir. Recordemos la cifra que nos dieron acá, noventa por ciento de los emprendimientos en el Ecuador muere. Tenemos que trabajar sobre esas causas que determinan la mortalidad, y definitivamente las causas que determinan la mortalidad son las estructuras de los mercados y en determinado momento la ausencia de capacidades productivas y, para desarrollar capacidades productivas, tiene que persistir la inversión estatal en infraestructura, en telecomunicaciones. La inversión del Estado en el desarrollo de infraestructura para producción es eso, una inversión con altas tasas de retorno para el país y no debemos estigmatizarla. El Estado tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

invertir para que la actividad privada pueda desarrollarse adecuadamente. Si el Estado no invierte, la productividad sistémica de los países decae, y eso implica una pérdida total y absoluta de competitividad. La competitividad nace por la acción conjunta de inversión estatal e inversión privada. Hacia allá debemos apuntar y hacia allá debe apuntar esta Ley de Emprendimientos. Muchas gracias, colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Buenos días con todos. Gracias, Presidente. Hice ya mi participación en el debate de esta Ley, sin embargo, yo creo que hay un tema trascendente que es imperioso que la Comisión que está proponiendo este informe lo considere, toda vez que sin él a lo mejor la Ley no cumpla el objetivo de lo que en la sociedad y en los diferentes sectores productivos e iniciativas de emprendimiento ya se está discutiendo. Y me refiero a lo que significa el cambio que está operándose en el mundo y en el país y que ese no se le puede parar. La omisión en las leyes, la falta de ellas o leyes que no lo consideren, o sea, no va a parar o a frenar lo que ya estamos viviendo en el mundo y en el país. Me refiero a reconocer que vivimos el momento de la revolución tecnológica, de la conectividad, de la informática; a partir de eso, en el mundo entero y en nuestro país, están presentes las plataformas digitales vinculadas directamente a los emprendimientos. Por lo tanto, el debate pasa no por enfrentar los intereses de quienes pueden verse afectados por las plataformas, porque no vamos a poder defender esos intereses cuando la revolución tecnológica está encima. Por lo tanto, lo menos que tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

que hacer es tener reglas claras para tener la regulación necesaria y correcta. No podemos obviar, por ejemplo, los últimos acontecimientos que se han discutido y se han debatido en el país respecto al reglamento de turismo para hospedajes temporales, por ejemplo. No podemos cerrar los ojos frente a otras discusiones del uso de plataformas de transporte, del uso de plataformas a nivel industrial, de uso de plataformas de ecuatorianos migrantes en el exterior, que desde allá impactan o articulan con el sector productivo y especialmente en esto que se llama iniciativas de emprendimiento. Por eso es que, si bien es cierto la Ley ya establece algunas consideraciones para generar este ambiente de emprendedor o lo que se llama y lo que se ha denominado ya el ecosistema emprendedor, hoy acabamos de escuchar de parte también del asambleísta Espinosa la necesidad de que el Estado considere las causas de competitividad entre lo que significa un emprendimiento y los grandes intereses que hace que en el mercado se imponga un determinado poder. Por eso es importante, señor Presidente, el que vayamos incorporando en esta Ley también a, si bien es cierto la necesidad de regular que cada ente rector en el ámbito de su competencia, en el ámbito del transporte, en el ámbito del turismo, en el ámbito de las industrias, en cualquier ámbito, el ente rector pueda regular las plataformas digitales. Sin embargo, la Ley, en el caso de emprendimiento, ya debe prever que esa regulación no puede ser equiparar a los grandes, equiparar a quienes, o sea, se sienten afectados en esta intencionalidad, primero, de ser emprendimientos exitosos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...y, segundo, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

condición también de ser emprendimientos innovadores, de reducir el riesgo de su existencia. Y para eso esta Ley sí tiene el enfoque de que es una Ley ligada al desarrollo tecnológico. Por eso, Presidente, estoy también sumando otras observaciones en temas de disposición general que nos permitan puntualizar la necesidad de regular las plataformas digitales, pero en el sentido de los límites que establece y que beneficia a los emprendimientos, no más allá de eso. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Henry Moreno. Tiene la palabra, asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, señor Presidente, un saludo cordial a las y los colegas asambleístas. Hablar de emprendimiento en el Ecuador es hablar de la ilusión de generar empleo, de la ilusión de generar empleo. Hablar de innovación es hablar de la ilusión de generar empleo y, con esa ilusión y con esa objetividad, quiero saludar y felicitar a la Comisión, porque es un tema tan sensible e importante para el país, sobre todo para los jóvenes. Pero si quisiera hacer ciertas recomendaciones para quienes, sin tener esta Ley, ya han empezado a emprender hace muchos años atrás. Más de dos millones de ecuatorianos se dedican a la agricultura y son emprendedores permanentes. Los transportistas son emprendedores permanentes, los artesanos. Por eso, en el Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación, que está catalogado por diferentes ministerios, presidido por el ministro del ramo, etcétera, debería incluirse a estos sectores, a la sociedad civil, como lo hicimos en el Consejo Consultivo para la Seguridad Vial. Que no esté presidido por el ministro del ramo, sino esté



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

presido por un integrante de la sociedad civil. Eso va a permitir tener parte en recoger las observaciones de la población y aplicar la política pública. Con este fundamento principal, debemos hablar también de emprendimiento en varias etapas, en su generación, en la construcción, pero sobre todo en la cadena de comercialización, que es ahí en donde todos estos emprendedores, actuales me refiero, que lo vienen haciendo por años, es donde fracasan. El Estado central, el Gobierno central debe ser aliado estratégico de estos emprendedores al controlar precios, al adquirir no solo las empresas grandes, no solo a las fábricas grandes, sino a los pequeños artesanos, como es el caso en mi provincia, Bolívar, en Tambán, donde están desempleados y destruyeron cientos de familias, cuando ellos son los que necesitan y saben producir pupitres, camas, pupitres para colegios, escuelas, camas para hospitales, etcétera. Pero ahora no tienen nada, porque solo pueden fabricar o construir las grandes empresas. Hago un llamado fehaciente y ferviente a la ministra de Educación para que se tome en cuenta a la clase obrera de Tambán, de Chimbo, en donde están desempleados por varios años, para que se tome en cuenta y se dé trabajo para que permanentemente puedan hacer este tipo de infraestructura, como pupitres, etcétera. Pero no quiero quedarme ahí, hablamos de que la innovación también es competitividad, por supuesto, pero el Gobierno central debe capacitar e innovar permitiendo darles más y mejor tecnología. Cómo puede ser que ahora los juegos pirotécnicos, que es un arte en mi provincia, que es un arte, es una ciencia de ciudadanos que se dedican por muchos años a aquello, vengan de China y quieran destruir la artesanía de mi provincia. No podemos permitirlo, debemos en esta Ley proteger la innovación local. Cómo es posible de que en San Luis de Pambil haya emprendimientos de la creación de cientos de familias que se dedican a hacer viveros de cacao,

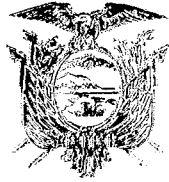


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

pero el Ministerio de Agricultura compra a las grandes empresas y grandes viveros. Focalicemos al territorio la política pública, focalicemos al territorio esta Ley, que por supuesto la vamos a apoyar, por supuesto que vamos a aportar. Pero no dejemos de lado a aquellos emprendedores que sin una ley ya están generando empleo, que sin una ley se han equivocado, se han caído, se han levantado y no muchas veces, porque han querido, pero la naturaleza ha sido infame en algunos casos, como en la Sierra ecuatoriana las heladas o la sequía o mucho invierno. Eso es lo que tenemos que proteger, a eso tenemos que apoyar. Cómo no apoyar, señor Presidente, al sector turístico, que ya lo vienen haciendo en diferentes sectores del país. Esos emprendimientos hay que sostenerlos y hay que apuntarlos a que se fortalezcan. Entonces apoyemos a los jóvenes, por supuesto, encaminémonos; pero si los jóvenes regresan a ver, sus padres ya están envejeciendo en el campo, están envejeciendo en ser artesanos y, si no tienen empleo, ellos regresan y quieren coger el hilo conductor de lo que su familia viene haciendo para continuar. Pero ya no tienen que seguir con la misma mentalidad ni las mismas herramientas. Como antes en la agricultura se araba con los bueyes, ahora ya hay tractores; antes se fumigaba con una bomba mochila, ahora se fumiga con drones. Eso es lo que tenemos que permitirles a los nuevos emprendedores, que se actualicen en la innovación y en la tecnología. Señor Presidente, cómo podemos hablar de emprendimiento cuando permitimos en las fronteras que haya el ingreso de productos y no haya un verdadero control y haga que los precios de diferentes productos se vayan al piso, producidos por ecuatorianos. Estamos de acuerdo con los diferentes tratados que tiene el Ecuador, pero no con el contrabando, tenemos que ser más rigurosos, y aquí hay que hacer un llamado al Gobierno central para cuidar nuestras fronteras, para hacer operativos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

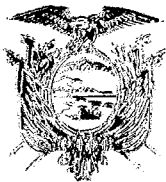
Asamblea Nacional

Acta 609-B

hacer una conciencia social en los funcionarios de la aduana, que muchas veces dejan pasar o se hacen como que no ven lo que pasa, tráiler y tráiler de arroz, tráiler y tráiler de papas, de cebolla, etcétera. Entremos a hacer esta conciencia social por y para los productores ecuatorianos, por y para los emprendedores, jóvenes ecuatorianos. Cómo no reconocer, a través de la mancomunidad, esos emprendimientos que vienen haciendo en Salinas de Bolívar, donde exportan algunos millones de dólares.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. ...y generan empleo permanente, por qué no replicar esos ejemplos, por qué no replicar esos ejemplos, pero aquí tiene que tener parte fundamental el Gobierno central, y esta Asamblea está dando el primer paso fundamental para tratar esta importante Ley, que hay que hacer ciertas regulaciones y observaciones, pero la iniciativa de colegas asambleístas de esa Comisión hay que saludarlas y felicitarlas. Pero asentemos al territorio y veamos la realidad de quienes ni siquiera tienen acceso a poder saber lo que es un emprendimiento. Señor Presidente, tenemos que seguir trabajando duro recuperando la voz de quien no tiene voz, de esos agricultores, artesanos, emprendedores turísticos, conductores, transportistas. Por eso esta Asamblea Nacional tiene que seguir discutiendo este tipo de leyes, para lo cual espero que el señor Presidente de la Comisión acoja estas recomendaciones, y estoy seguro que vamos a entregar una Ley al país para que se apoye a los jóvenes emprendedores y no nos olvidemos de quienes empezaron a hacer emprendimiento sin esta Ley. Muchas gracias.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenos días compañeras, compañeros asambleístas. Yo quiero coincidir con las expresiones de los compañeros que me antecedieron, porque realmente en el país lo que sobran son emprendedores y lo que falta son incentivos, son políticas claras para impulsar esos emprendimientos. Y es muy cierto que los pequeños y medianos productores son sectores que necesitan mayor atención por parte del Estado ecuatoriano, ya que estos ayudan de manera significativa a generar el tejido social y revitalizar la economía del país y del mundo. Con políticas claras, con incentivos necesarios, yo creo que muchos, cientos y miles de jóvenes, de personas con discapacidad, de adultos mayores, iniciarán emprendimientos. Ya lo dijeron los agricultores, los transportistas, los pequeñísimos emprendedores que en la calle se ponen su negocio y que van creciendo, muchos iniciarán y seguirán emprendiendo y generarán, sobre todo, empleo y mano de obra en este país. La alianza para el emprendimiento e innovación en el Ecuador nos dice que el índice, según cifras del dos mil diecisiete, fue que alrededor de tres millones de adultos empezaron su negocio o poseían uno, lo que representaba en aquel entonces el veintinueve punto seis por ciento de la población entre dieciocho y sesenta y cuatro años de edad. Por su parte, el Global Monitor, en el dos mil dieciocho, menciona que el Ecuador obtiene el segundo mejor puntaje de la región después de Perú, pero, sin embargo, a nivel mundial, frente a ciento treinta y siete países, nos encontramos rezagados en el puesto número noventa y uno. Y este es el reflejo de lo que está pasando en la economía de nuestro país. Sin duda alguna, era necesario, sí, que se cree

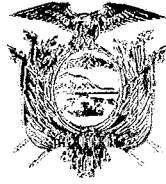


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

un cuerpo legal, un cuerpo normativo, que mediante esta Ley se adecúe, fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los pequeños y medianos productores. No obstante nos debemos preguntar qué es lo que necesitan los emprendedores y si esta necesidad que tienen hoy por hoy se soluciona, se cubre con esta Ley. Una de las fortalezas de las cuales se caracteriza el Ecuador, precisamente, creemos y sabemos que es el emprendimiento. Indistintamente que sea por oportunidad o por necesidad, sin embargo, el impacto de este no se evidencia en la economía y en la generación de empleo, porque muchas iniciativas no alcanzan a consolidarse debido a varias dificultades que este Proyecto de Código pretende abarcar, y me voy a referir a algunas de ellas. Por ejemplo, el financiamiento: muchas veces en este país les ~~asustamos a los emprendedores, a quienes quieren invertir~~ con tasas altísimas de interés en los créditos. Y por ello se hace necesario que se cumpla lo que dice, por ejemplo, la Ley Amazónica: créditos preferenciales a bajas tasas. La Ley de Desarrollo Fronterizo también recoge para los cantones fronterizos créditos a bajo interés, para que las iniciativas, para que la creatividad que tienen los emprendedores se vean plasmados en aquellos proyectos. La contratación laboral también posiblemente es otra dificultad, las trabas que existen, la rentabilidad, una adecuada y oportuna fuente de información, facilidad en la constitución de los emprendimientos. Aquí aprobamos una Ley de simplificación de trámites, pero parece que quienes trabajan en las instituciones no lo han entendido, no lo han leído, los trámites burocráticos continúan. Y por ello también muchos se quedan en el camino y desisten de continuar con sus proyectos de emprendimiento. La educación y formación en cuanto al espíritu de emprendimiento que se quiere fomentar. También se debe educar con pertinencia, hay que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

preparar a los emprendedores en este país. Hay que adecuar las mallas curriculares, porque hay que educar para la vida, hay que educar para el emprendimiento también en este país. En realidad, es muy completo, tanto que si se ajusta a la realidad del país, porque en la práctica son varios años que el Estado muy poco ha podido hacer por este sector. Por otra parte, una de las falencias que se ha encontrado en este Código es la poca cabida que se le ha dado al emprendimiento de las personas en situación de vulnerabilidad, es decir, a las personas con discapacidad. Las mujeres y los adultos mayores, pues hasta el año dos mil dieciséis, según el INEN, las personas con discapacidad que trabajaban por su cuenta representaban apenas el once punto seis por ciento de la población, que es un porcentaje sumamente bajo. Esto se debió a la falta de políticas de integración en pos de este colectivo. Entonces, compañeros, señor Presidente, creemos que ahora es el momento de crear e implementar oportunidades a través de esta importantísima Ley que la Comisión nos ha dado para el primer debate en este Pleno de la Asamblea Nacional. Además de estos grupos vulnerables, se debería incentivar el emprendimiento por primera vez con estímulos que pueda entregar el Estado ecuatoriano. Así mismo, insistir en lo que decía Silvia, en lo que decía el compañero Augusto, en la investigación tecnológica, adquisición y transferencia de tecnología y biotecnología para facilitar a los emprendedores. Finalmente, el rol que tiene el Estado ecuatoriano debe ser facilitar medios de producción e incentivar la producción nacional. Muchas veces, los productores nacionales, los inversionistas nacionales qué dicen, que a veces se protege al inversionista extranjero, pero que no hay una Ley clara, no hay políticas claras para proteger a quienes invierten y quienes son ecuatorianos en este país. Yo creo que la producción nacional mediante.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. ...la educación y los espacios de participación son fundamentales y se debe interactuar con otras dependencias e incluso organismos internacionales, sustentándonos en desafíos económicos, sociales, que impliquen nuevos retos y nuevas formas de pensar el futuro empresarial de este país. Yo felicito, señor Presidente, a los emprendedores ecuatorianos que, como dije, sin tener políticas claras, sin tener incentivos suficientes en este país, le han apostado al desarrollo de sus pequeños y medianos proyectos de emprendimiento. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores legisladores: En el país, de hecho, la mayor problemática social que ahora enfrenta el Ecuador es la falta de empleo, la falta de generación de trabajo y que inclusive ahora mismo hay una baja sustancial del empleo pleno. Sobre esa base, yo creo que lo que estamos tratando en esta Asamblea, esta Ley de Emprendimiento, sin lugar a dudas, está llegando al tema neural de nuestra economía también. Y por eso yo saludo y me uno a la felicitación a quienes conforman la Comisión y al Presidente de la misma, al colega Esteban Albornoz, por haber asumido esta Propuesta que la hemos venido también trabajando desde otros sectores, con varias asociaciones y grupos organizados que impulsan realmente esta visión del emprendimiento. Es indispensable conocer que ya por sexto año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

consecutivo el Ecuador está entre los índices de la región en el sexto lugar. Eso es muy importante, señoras y señores legisladores, porque definitivamente está denotando que los trabajos y los impulsos que se dan a través de la iniciativa propia con una cierta viabilidad y compromisos que están asumiendo los emprendedores han generado empleo. Ahora mismo, en el Ecuador, la mayor fuente de empleo es a través del emprendimiento. En la Escuela de Negocios de la Espol, que trabaja con datos para la Global Monitor, señala también que el Ecuador está entre los países de mayor emprendimiento, y eso revisando una información global que está casi en el setenta por ciento de la población mundial. La tasa de emprendimiento aquí en el Ecuador, de acuerdo a cifras que se han dado también en diferentes índices, supera la de la que se hace por oportunidad a la que se hace por necesidad. En ese sentido también es un reconocimiento que hacemos al emprendedor. Según el INEC, los resultados de la encuesta nacional de empleo y subempleo son las siguientes. La población económicamente activa en el Ecuador es de más de cuatro millones de habitantes. La tasa de empleo adecuado o pleno cayó del tres punto dos por ciento frente a marzo del dos mil dieciocho. Esto significa que en el último año un total de doscientas sesenta mil personas perdieron el empleo pleno. Esta cifra es preocupante, esta cifra no solamente que nos hace pensar que, dentro de esta categoría, se encuentran aquellos que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo. Por lo tanto, están perdiendo esa oportunidad de empleo. La tasa de desempleo en marzo del dos mil dieciocho se registró en el cuatro punto cuatro por ciento, mientras que para el dos mil diecinueve subió al cuatro punto seis por ciento. Estas cifras frías, cuando se las dice en número, pero cuando eso lo cambiamos, lo revertimos realmente a las personas, a esa problemática

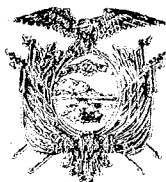


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

social que ahora viven los hogares que se devienen sin trabajo, es muy grave. Tenemos que conocer que también de cada uno, de cada tres profesionales que han alcanzado cuarto nivel, es decir, con nivel de maestría, no tiene empleo, estamos perdiendo el capital humano más importante que tiene el país, el capital que es el capital humano. Eso lo estamos perdiendo y por eso creo que es indispensable plantear varios temas que ahora los voy a abordar. El emprendedor ecuatoriano generalmente decide empezar con negocios de baja escala, esto es con inversiones inferiores a doce mil dólares, cuya fuente de ingreso principal de esos doce mil dólares, el ochenta por ciento es en base a sus propios recursos o recursos de apoyo familiar o préstamos de orden familiar, lo que denota que no hay oportunidades crediticias. Ante esta situación, señor Presidente, sugiero a los miembros de la Comisión modificar el artículo nueve relacionado con las atribuciones del Consejo Nacional de Emprendimiento e Innovación, incorporando en la letra a) la siguiente letra, la letra b). Formular políticas y lineamientos vinculantes para el acceso a microcrédito en el sistema financiero nacional. Porque ya lo he dicho, se incorpora en la Ley este apoyo a accesos a microcréditos, pero creo que hay que establecer claramente. Con esta incorporación se debe reestructurar el orden alfabético de las letras que continúan a la letra b. En el capítulo tres del fomento al emprendedor y creación de nuevos negocios, en el artículo once inciso tercero, se dispone, textual: "Toda persona natural o jurídica que conste en el Registro Nacional de Emprendimientos, con antigüedad menor a cinco años a la fecha de entrada en la vigencia de la Ley, que tenga menos de cuarenta y nueve trabajadores y activos menores de diez mil dólares podrá beneficiarse de los incentivos previstos en la Ley. Si bien se han establecido varios incentivos con relación a la exoneración de tributos y a los costos de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

materia prima, no se dice nada respecto a este tema. Todos sabemos que la mayoría de la materia prima se la importa, porque no existe materia prima nacional, esto se requiere inclusive para los artesanos, para los pequeños comerciantes, necesitan la importación de estas materias primas para continuar con sus emprendimientos, mucho más el emprendedor. Exonerar los impuestos a las importaciones a través de esta Ley, sabemos, por disposición constitucional, no es competencia de la Asamblea, además exonerar de impuestos a las importaciones a un determinado segmento del mercado también no generaría equidad. Pero recordemos que, en el veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, es decir, hace menos de un año, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. En esta Ley contempla, en el capítulo dos, incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas. Si bien se establecieron incentivos de orden tributario, como es la exoneración del impuesto a la renta, nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, exoneración del impuesto a la renta para inversiones de industrias básicas, es que pongo en consideración de la Comisión y de este Pleno que, a más de los incentivos que constan en el Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, se incluyan los incentivos que se enumeran en el capítulo dos de la Ley Orgánica para Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Qué buscamos con esto. Es que el emprendedor genere trabajo, genere riqueza y a la vez genere también ingresos al fisco provenientes de sus atribuciones y de su trabajo. Permitamos así al emprendedor que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Emprendimientos cuente con beneficios tributarios dispuestos en la Ley de Fomento Productivo. En tal razón, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

Presidente, me permito realizar la siguiente propuesta: que se modifique el inciso tercero del artículo once de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación por el siguiente: "Toda persona natural o jurídica que conste en el Registro Nacional de Emprendimiento, con antigüedad menor a cinco años a la fecha de entrar a la vigencia de la Ley".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias. ..."que tenga menos de cuarenta y nueve trabajadores y activos menos de cien mil dólares, podrá beneficiarse tanto de los incentivos previstos de esta Ley como de los incentivos previstos en el capítulo dos, incentivos específicos para la atracción privada, que consta en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal". Igualmente, consideramos que la formación es indispensable para los emprendedores y por eso planteamos que en el artículo quince, sobre los objetivos específicos de la formación para el emprendimiento, incorporar la letra a) con el siguiente texto: "Promover la educación financiera para los servidores de instituciones públicas y privadas, así como en instituciones de educación básica superior". Con esos cambios, señor Presidente, sobre todo en el tema de formación, creemos que le estamos dando ya un real impulso. Yo quiero reconocer que la aprobación de esta Ley, en la discusión ahora mismo del primer debate, que nos llevará a su aprobación posterior, es una exigencia nacional. Ahora tenemos que realmente debatir este tema, que va a facilitar el trabajo y el emprendimiento, que sigue siendo la mayor fuente de empleo. Por lo tanto, me uno realmente al tratamiento de esta Ley y posterior apoyo a la aprobación de la misma, que sin lugar a dudas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

crea un marco y políticas claras de apoyo al emprendedor. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan: Todos coincidimos en este Pleno que emprendimiento no es la dolorosa imagen de un niño con vasitos de plástico y una botella de cola intentando palear la pobreza y la miseria. Eso no es emprendimiento, no es de lo que estamos hablando, eso es expresión de la miseria y pobreza que justamente leyes como esta tienen que contribuir a resolver y a enfrentar generando empleo, generando oportunidades y condiciones para superar la desigualdad clamorosa que todavía tenemos en nuestro país. El emprendimiento, por el contrario, es el esfuerzo y capacidad para desarrollar, organizar y manejar un negocio junto con sus respectivos riesgos con el fin de obtener una ganancia. Y la innovación, un tema fundamental para el desarrollo de nuestro país, es aquella capacidad de desarrollar nuevas ideas y conceptos con soluciones originales, con imaginación constructiva, de eso hablamos en este debate de esta Ley. Y sí, claro, los ecuatorianos somos emprendedores y emprendedoras también en femenino, eso lo dicen las cifras. Más del cincuenta por ciento de ecuatorianos tiene intención de emprender y tres millones de personas en nuestro país empezaron o mantenían algún negocio, cuarenta y ocho por ciento junto y como complementario de un trabajo adicional. El emprendimiento, como ya se ha dicho en este Pleno también, se emprende por oportunidad en un cincuenta y siete por ciento y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

necesidad en un cuarenta y dos por ciento. Cifras importantes que se han debatido en la Comisión de Desarrollo Económico, donde nos encontramos procesando esta importante iniciativa de los colegas Esteban Albornoz y César Rohón. El emprendimiento es transversal pues a la producción nacional, a la producción sistémica. Quisiera pedirles a los colegas que están, acá a mi lado, colegas de mi lado derecho, quisiera pedirles un poco de atención y pedirle a usted, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, por favor, ruego su atención a la asambleísta Doris Soliz, que está interviniendo en este momento.....

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, Presidente. Este es uno de los temas, colegas, que precisamente responde a lo que a los ecuatorianos nos preocupa, la oportunidad de empleo, la oportunidad de generar ingresos, la oportunidad de generar mayores oportunidades. De ahí, Presidente y colegas, que esta Ley, que busca precisamente estos objetivos, tenga algunos conceptos importantes que me voy a permitir destacar. Primero, vincula el emprendimiento a la innovación, no son conceptos iguales, son conceptos que van de la mano y que se presuponen el uno al otro. En segundo lugar, esta Ley crea por primera vez una nueva institucionalidad desde el Estado, que debe ser actor fundamental para dinamizar esas oportunidades. Crea el Consejo Nacional para el Emprendimiento y la Innovación con una Secretaría Técnica para desarrollar la estrategia nacional de emprendimiento. Igualmente, crea otro mecanismo básico de planificación, que es el Registro Nacional de Emprendimientos, a fin de generar acciones de promoción de los productos y servicios y utilizar de mejor manera las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

oficinas comerciales del Ecuador en el exterior. Otro de los propósitos de esta iniciativa es promocionar la formación teórica y práctica en el emprendimiento. De ahí que ha resultado muy importante dialogar con las universidades, porque la participación de la academia es básica en esta Ley y en esta iniciativa. He tenido la oportunidad, junto con el colega Presidente de la Comisión, Esteban Albornoz, de participar por ejemplo en un taller con todas las universidades de la provincia a la que represento en esta Asamblea, de mi querida provincia del Azuay. Y precisamente las universidades azuayas han insistido en su experiencia y en la importancia de la capacitación para los emprendedores y la ligazón con la academia, quien debe contribuir en esta iniciativa de manera directa, para formar a las personas precisamente en las destrezas que requieren los emprendimientos. El emprendimiento, pues, debe involucrar a los investigadores para dar servicios a la comunidad con los resultados de esa investigación e ir generando empresas incubadoras de nuevas iniciativas. Un tercer elemento que quisiera situar en este debate es que nos estamos refiriendo no solo a la gran industria y a las grandes actividades económicas. La innovación y el emprendimiento son fundamentales, con la actividad de la economía popular y solidaria. Esos miles de negocios de comunidades, de asociaciones, de comunas que hacen parte del sector de la economía popular y solidaria, ese tercer sector tan relevante, pues, usualmente se piensa en las iniciativas de emprendimiento e innovación ligadas a la industria o a la empresa privada, pero no al sector de la economía popular y solidaria, que se cree equivocadamente que es un sector pequeño, es un sector de los pobres y para los pobres, cuando es un sector que en muchas economías del mundo está ya demostrando su enorme potencialidad y además su virtud social, pues no solo busca el afán de lucro, el afán de ganancia, sino



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

busca la redistribución para todos sus miembros. Por lo tanto, hemos hecho aportes a que esta Ley transversalice también con la economía popular y solidaria, enfoque al pequeño productor y productora, al emprendedor asociado y a todos los sectores que hacen parte de la economía popular y solidaria, sectores que lo que nos piden es facilidades para acceder también a financiamiento con apertura de la banca nacional e internacional, disminuyendo los costos financieros y las tasas de interés, un tema que debemos debatirlo también en relación a otras leyes. Está pendiente el tratamiento de mecanismos e incentivos para todos estos sectores desde otras leyes, como la Ley de Fomento Productivo. Quiero coincidir con mi colega Augusto Espinosa, y esto lo hemos debatido en la Comisión, en relación a la vinculación de esta Ley con el Código Ingenios, el Código Orgánico de Economía Social de Conocimientos, Creatividad e Innovación. Y permití solicitar información al Senescyt que quiero compartirles en esta mañana y en este debate, para que podamos ver que no es que esta Ley inicia de cero. Esta Ley tiene una ligazón estrecha con las iniciativas y los incentivos para el desarrollo de la innovación, del conocimiento y la tecnología ya generados por el Código Ingenios. Hemos preguntado al Senescyt sobre los programas de financiamiento a través de capital de riesgo o capital semilla, sobre la normativa para registrar a los actores de innovaciones y la acreditación de las mismas. Y las buenas noticias, colegas asambleístas, son que ya existen en el país registradas cuatro redes de innovación social, orientadas al aprovechamiento efectivo de los resultados de investigación, ideas creativas y tecnológicas. El registro de casi veinte mil usuarios y ocho mil proyectos en el banco de ideas entre el año dos mil catorce al dos mil diecinueve, sobre todo con la participación de jóvenes comprendidos entre dieciocho y veintitrés años,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

cuarenta y ocho entidades acreditadas como espacios de agentes de incubación que vienen registradas desde el año dos mil quince. Dos millones entregados a través de convenios a cincuenta y cuatro instituciones de educación superior, con el objetivo de desarrollar actividades de innovación y emprendimiento. Casi tres millones entregados como capital semilla a proyectos importantes del banco de ideas, generado entre el dos mil catorce y dos mil dieciocho. Esto ha sido posible, colegas asambleístas, gracias, insisto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. ...voy terminando, Presidente, gracias a la existencia del Código Ingenios, del concepto de economía social del conocimiento y de la incomprendida universidad Yachay, que ya empieza a dar frutos importantes en esta dirección. Ya existen pues, y eso lo hemos remarcado en la Comisión, bases para esta Ley, bases de quienes construimos y no destruimos, bases de quienes creemos en la participación importante del Estado, junto al sector privado, junto al sector de la economía popular y solidaria, para hacer precisamente del emprendimiento y de la innovación elementos fundamentales de una agenda de desarrollo social, de una agenda de desarrollo económico con justicia y equidad. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Bairon Valle. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINOARGOTE BAIRON. Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señores y señoras asambleístas. ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

Compañeros asambleístas, primero reconozco el trabajo realizado por la Comisión y este fin de crear leyes a favor de la ciudadanía de impulsar la producción e incluir nuevos actores a la producción del país. Pero esta creación de leyes, sin un verdadero financiamiento a los emprendedores, es letra muerta. Por qué digo esto, porque del análisis realizado al informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que debatimos en esta Sesión del Pleno, muy ligeramente establece las reglas para el financiamiento del emprendimiento y de la innovación. En virtud de él, hago una observación al capítulo cinco, que es el único que establece beneficios directos para que los emprendedores adopten mecanismos de financiación para emprendimientos, sin embargo, esas normas ya constan en el Código de Ingenios, como bien lo ha manifestado la asambleísta Doris Soliz, y lo único que se incluye es la posibilidad de que los particulares puedan invertir en capital semilla y de riesgo, normas que son innecesarias en la actualidad, no existen limitaciones para ese tipo de negocios. Así también me llama la atención cómo han titulado el capítulo cinco: "Fuentes alternativas de financiamiento y garantías", cuando lo ideal es que la redacción de la normativa debe establecer la obligatoriedad de financiamiento bajo regulación de la Ley. Es decir, no hay compromiso real de financiar los emprendimientos e, insisto, se vuelve este Proyecto inoficioso, si las figuras crediticias que se incorporan ya existen en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, conocido como Código de Ingenio. En consecuencia de lo dicho, me voy a referir al Proyecto de Ley que presenté el catorce de junio de dos mil dieciocho, que tiene como objetivo reformar la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que fue calificado por el CAL en septiembre de dos mil dieciocho y que, a partir de esa fecha, reposa precisamente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

la Comisión que emite este informe para este debate. Le hago un llamado al asambleísta Esteban Albornoz para que se considere, porque este Proyecto, que está enfocado precisamente a la economía popular y solidaria, a la reactivación, sobre todo a darle enfoques muy, muy importantes al tema del financiamiento, la capacitación y el fomento productivo refiriéndose al mismo tema que debatimos, no ha sido considerado por la Comisión para este debate. Como indicaba, la mencionada Reforma a la Ley de Economía Popular y Solidaria busca reformar el artículo ciento treinta y dos, numerales tres y diez, que incluyen además a la banca privada como ente protagonista para fomentar la producción, con líneas de créditos a este sector y no dejarle esta tarea solo a la banca pública. Crea nuevas líneas de crédito para, con un capital semilla real, puedan fortalecer sus negocios los nuevos emprendedores, teniendo en cuenta además que la banca privada, como parte del sistema financiero, en los dos últimos años de este Gobierno, ha logrado multiplicar sus utilidades y ciertos bancos han logrado duplicar sus patrimonios, a diferencia de otros sectores productivos que cada vez más ven mermados sus ingresos. Esto sería una muestra de que tienen al menos criterio de responsabilidad social ante la crisis que vive el país, creada y fomentada por este Gobierno. La reforma que presenté, asambleísta Albornoz, fortalece la capacitación continua y el fin es que se financie un crédito no solo para iniciar un negocio, sino también para la capacitación, establece también los parámetros que regularía la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. No existe dentro de este Proyecto de Ley una sola mirada para fortalecer la economía popular y solidaria, misma que tiene como objetivo atender las demandas de este gran sector de la economía. Con los antecedentes expuestos, solicito, señor Presidente Esteban Albornoz y miembros de la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

Régimen Económico, se considere la inclusión para el segundo debate de la propuesta realizada desde mi curul para fortalecer este Proyecto. Los que ganan son los ecuatorianos que están buscando fuentes de ingresos y que están desempleados a la espera de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y sobre todo respuestas de esta Función Legislativa. Con la inclusión de esta propuesta, crearíamos la posibilidad de acceso a fuentes de trabajo real de las familias que hoy hacen malabares para llevar el pan a la mesa a sus hogares, que incluso han tenido que recurrir a la triste realidad que ya habíamos superado de tener que ver trabajar en el comercio ambulante a sus hijos menores de edad, no porque consideren que sus hijos, niñas, niños y adolescentes son monitos emprendedores, sino porque ellos como padres se encuentran en el desempleo, enfrentando una crisis económica y social que no esperaban, que no vivieron durante diez años y que no se imaginaron que una traición a los intereses del pueblo iba a desencadenar, así de grave es la situación que vivimos, una crisis que expulsa a la calle a niños y niñas, obligándolos a trabajar, una crisis que ha comenzado nuevamente a expulsar fuera de su patria a ecuatorianos y ecuatorianas en calidad de emigrantes. Señor Presidente de la Comisión y señores miembros de la Comisión, solicito, concluyo con esto, para que se incluya en el segundo debate la Ley Orgánica de Reforma a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que se encuentra precisamente en esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores y señoras asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Karina Arteaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARTEAGA MUÑOZ KARINA. Señor Presidente, }



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

compañeros asambleístas y compañeras asambleístas, señores de los medios de comunicación y señores emprendedores y emprendedoras que estoy segura que hoy nos están siguiendo por los medios legislativos, muy buenos días. Sin lugar a equivocarme, este Proyecto de Ley de Emprendimiento e Innovación ha sido uno de los proyectos más esperados por la ciudadanía ecuatoriana y seguramente ha sido parte del discurso de muchos compañeros asambleístas en campaña que hoy estamos aquí presentes. Qué bueno entonces que la Asamblea Nacional esté demostrando con acciones su interés por sacar adelante el país y qué mejor manera que sea a través del fomento al emprendimiento. Estoy más que segura que, cada vez que nosotros como legisladores hemos tenido la oportunidad de escuchar las necesidades de quienes están emprendiendo o quieren emprender, hemos escuchado dos problemas básicos: uno, el capital para iniciar el negocio; dos, los tantos trámites que conllevan, junto a sus costos, emprender este negocio. Voy a referirme únicamente al segundo punto, relacionado con la tramitología y los costos que conlleva para el emprendedor. No está de más decir que esta Asamblea ha hecho un buen trabajo con la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites, pero que en el caso concreto de los emprendimientos el canal aún tiene varios obstáculos que superar. En sí, buscamos que quien desee crear una empresa lo haga de la manera más ágil, más sencilla y con el menor costo posible. Esto no quiere decir que el Estado ecuatoriano no vaya a tener un buen control sobre las empresas existentes, todo lo contrario, pero sin perder la oportunidad de que se creen nuevos negocios, nuevos emprendimientos, al no entorpecerlos con trámites innecesarios. En este sentido, me parece acertado que en este Proyecto de Ley se introduzca la figura de la sociedad por acciones simplificadas, comúnmente llamadas SAS, ya que sin duda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

constituye una herramienta favorable para el emprendedor, teniendo buenos resultados en países como Argentina, México y Colombia. Incluso forman parte de una ley modelo en la Uncitral. Ahora bien, respecto a esta figura, quiero aportar lo siguiente: primero, la SAS unipersonal no debe ser controlada por la Superintendencia de Compañías o, mejor dicho, no debe tener mayor control estatal, ya que, por su naturaleza, no conlleva a conflictos entre socios, ya que no existen, y además que se asemeja a la empresa unipersonal de responsabilidad limitada, regulada por la Ley que esta Asamblea Nacional hizo en el año dos mil seis que lleva su mismo nombre, por lo que su tratamiento debe ser similar, evitando también los costos que se podrían generar dentro de este órgano de control. En este caso no se constituye mayor riesgo para el país a diferencia del control de otro tipo de compañías. Dos: los estados financieros de las SAS unipersonal deberían únicamente ser protocolizados ante notario, como lo hace la empresa unipersonal de responsabilidad limitada en la Ley antes mencionada del dos mil seis, con una exoneración parcial y económica en las tapas notariales y mas no reportadas ante la Superintendencia de Compañías. Tres: de igual manera, se debe tomar en cuenta que los actos que podríamos llamarlos comunes o simples, si cabe el término, como de constitución simultánea, cambio de objeto parcial, aumento de capital, reforma de estatutos en asuntos de cambio de normas de los órganos de gobernanza, administración y fiscalización y prórroga del plazo de duración reciban un trato particular en la Ley, separándolos de otros actos societarios que requieren mayor control por parte de la Superintendencia de Compañías. En lo que respecta a las SAS pluripersonal, es decir, aquella que tiene varios socios, coincido en la regulación que consta en esta Propuesta de Ley, puesto que se trata de una figura un poco más compleja que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

unipersonal. Con lo expuesto, estimados compañeros y compañeras asambleístas, esperando se acojan las observaciones antes mencionadas, manifiesto mi total apoyo a esta Ley de Emprendimiento e Innovación y quiero permitirme en felicitar a los proponentes de la misma, así como a cada uno de los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, por el trabajo y dedicación y la prioridad que le han dado a este cuerpo legal. Y estoy segura que muchos ciudadanos ecuatorianos que hoy día van a conocer que estamos debatiendo esta Ley de Emprendimiento e Innovación van a sentir esa fe y esa esperanza de poder tener oportunidades que hoy esta Asamblea Nacional se las va a dar a través de la generación de empleo y de reactivación económica en sus familias. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. (Intervención en kichwa). No voy a ser tan optimista como la colega que me antecedió en la palabra. Cuando hablamos de emprendimiento, de innovación, propongo e invito a los colegas asambleístas a tener siempre presentes aquellos objetivos, aquellos ideales que ese pacto social de Montecristi suscribió y que consta en nuestra Constitución. El objetivo que como país adoptamos, alcanzar el sumak kawsay, el objetivo que tiene que ver, el de ser un país de equidad, de buen vivir. Cuando hablamos de emprendimiento, cuando hablamos de innovación, hablamos de conocimiento y hablamos también de la necesidad de crear condiciones habilitantes que nos permitan alcanzar esos grandes objetivos nacionales. Y una de las condiciones habilitantes más importantes, quizá el eje, es efectivamente el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

conocimiento, sin el cual no podemos dar el salto cualitativo como sociedad, sin el cual no podemos dar el salto civilizatorio como país. Es por eso, y quiero recordarles que nos planteamos, junto al conocimiento o sobre la base del conocimiento, la transformación de la matriz productiva, ¿recuerdan ustedes?, la transformación de la matriz productiva, a fin de que dejemos de ser países primario-exportadores para pasar a ser un país que genera bienes, productos, insumos con valor agregado. También nos planteamos la transformación de la matriz energética, pensando en el derecho que tienen las futuras generaciones a una economía no depredadora, a una economía no del expolio, sino una economía que guarde armonía con el medio ambiente. Hablamos de dejar de ser una economía extractivista, de dar ese salto de la economía extractivista a una economía basada en el bioconocimiento. Esos son los grandes objetivos, es decir, cuando hablamos de innovación, cuando hablamos de emprendimiento, tenemos que tener presentes esos grandes objetivos nacionales. No podemos tratar temas absolutamente dispersos, descontextualizados, sin saber cuál es ese horizonte que como país tenemos, ante el cual no podemos inventar el agua tibia ni la rueda, porque allí, en ese pacto social de Montecristi se establecen esos objetivos. Poniendo en ese contexto, pues, quiero analizar acá, quiero analizar acá el tema del conocimiento y hablé de las condiciones habilitantes. Aquí se han mencionado algunos, sí, el tema de la economía, en fin, el tema de la tramitología, el sistema financiero, etcétera, etcétera. Pero, sin embargo, mientras acá se habla estos temas, resulta absolutamente contradictorio que, desde el Gobierno central, pues, estamos en un proceso de desmantelamiento, que justamente atenta contra esta economía. Cuando el noventa y cinco por ciento de todo el tejido empresarial del país está constituido por la micro, pequeña y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

mediana empresa, resultan totalmente afectados, totalmente afectados por decisiones políticas que priorizan o privilegian la importación de bienes de consumo y priorizan también la importación de aquello que el país produce. ¿Se acuerdan como política de Estado cuando teníamos primero lo nuestro, fortalecer la producción nacional? Hoy eso pasó a la historia, hoy eso pasó a la historia, cuando hay recortes presupuestarios, justamente destinados a la producción nacional, justamente destinados a la generación de uno de los pilares de esas condiciones habilitantes que es el conocimiento, cuando afectamos la educación, cuando afectamos el presupuesto a la educación. En ese sentido, pues, es bueno que debatamos estos temas, es bueno que debatamos estos temas y no perdamos de vista un dato que aquí se ha mencionado varias veces, varias veces acerca de una encuesta, acerca de unos datos, que pues el Global Entrepreneurship Monitor establece que, en el dos mil diecisiete, cerca de tres millones de adultos en el país pusieron en marcha un negocio o poseían uno con menos de cuarenta y dos meses de antigüedad, eso fue en el dos mil diecisiete. Pero resulta que ese dos mil diecisiete fue el año en que por sexto año consecutivo el Ecuador se puso a la vanguardia de la generación de emprendimientos, seguido por Perú y Chile. Es decir, estamos hablando, estamos hablando desde el dos mil once hasta el dos mil diecisiete, estamos hablando época de la revolución ciudadana, en donde justamente, prohibido olvidar, se crearon, desarrollaron políticas y se crearon procesos para definir, para generar las condiciones habilitantes para llegar a ser un país de innovación, un país de emprendimiento, un país que nos permita transformar la matriz productiva. En ese marco, es importante también establecer que ya existe un marco jurídico, un marco que fomente el tema de expansión de proyectos de emprendimiento, en fin. El presente Proyecto establece,

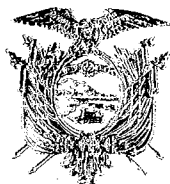


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

pues, que se cree el Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación, así como una Secretaría Técnica para el Desarrollo de la Estrategia Nacional para el Emprendimiento. Varios de estos aspectos ya están establecidos en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, conocido como el Código Ingenio, ya está. No podemos duplicar, repetir. Invito a los compañeros de esta Comisión a empatar, a complementar, a ir más allá, de ser posible, pero no a reproducir y a duplicar los planteamientos. De hecho, en el Código Ingenio, en el libro sexto, desarrolla el fomento a la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación a través del incentivo financiero, tributario y administrativo a los actores del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Asimismo, establecen fuentes de financiamiento para los actores del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Ahí es sumamente importante pues señalar que el sistema financiero debe adecuarse. Y cuando hablamos de eso, hablamos de las economías en un país plurinacional de las economías basadas en los conocimientos y en los procesos y sistemas de manejo de los recursos de las nacionalidades y pueblos ancestrales. Este Proyecto debe tener un enfoque profundamente democrático y no excluyente. En ese sentido también, es importante también tener siempre presentes aquellos avances que tuvimos en la década de la revolución ciudadana en estos conceptos. Un tema importantísimo, un tema importantísimo, recordemos en esa política pública orientada a crear condiciones habilitantes para dar el salto cualitativo. En todo sentido constituyó esa política pública de becas, en donde, hasta el dos mil diecisiete, catorce mil estudiantes ecuatorianos y ecuatorianas, la gran mayoría, si no la totalidad de sectores populares.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ...ya termino, Presidente, de sectores populares, fueron a las mejores universidades del país justamente a regresar y contribuir al país. Sencillamente ese programa ha sido aniquilado. Qué paradoja, compañeros y compañeras. Coherencia a los aliados del Ejecutivo dedicados a dismantelar todos los avances y toda la institucionalidad y las políticas y los derechos de los pueblos. En ese sentido, finalmente, Presidente, para terminar, quiero señalar que se está planteando en el capítulo siete del Proyecto de Ley una modalidad de trabajo denominada jornada parcial. Esta jornada parcial no ha sido debidamente delimitada ni definida y probablemente podría estar siendo inconstitucional, puesto que estaría planteando algo que la Constitución prohíbe sobre la contratación laboral por horas o cualquier otra forma que afecte los derechos de los trabajadores en forma individual o colectiva, por lo que nuestro deber es respetar el marco constitucional. En ese sentido también pues alerto algo que ustedes ya saben, todos sabemos aquí que se está cocinando una reforma laboral que va a venir a hacer tabla rasa..., -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

~~EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. ...tabla rasa de los derechos laborales. Coherencia en el debate, coherencia en los objetivos que nos planteamos. (Intervención en kichwa). Muchas gracias.-----~~

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Marcela Cevallos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, medios de comunicación: Si bien es cierto, en el debate anterior, di mis apreciaciones sobre esta tan importante Ley que, como bien lo dijo la compañera Karina Arteaga, es una Ley que viene siendo esperada por toda la ciudadanía y sobre todo por aquellos jóvenes ilusionados con el emprendimiento. Pero no está de más ir tratando aquellos puntos que vamos viendo en el camino. Por ejemplo, este fin de semana, viernes y sábado, tendremos la Feria Emprende Joven en mi provincia, en Santo Domingo de los Tsáchilas, en donde he solicitado que también se incluyan los ecoemprendimientos. Y es ahí donde mi gran duda surge, que lo he venido conversando con el Presidente de esta Comisión, y es acerca de que hacia dónde estamos impulsando, hacia dónde estamos yendo con el tema de los emprendimientos que estamos fomentando, cuál es el modelo económico que queremos desarrollar. Como ustedes saben, siempre he hablado aquí en el Pleno, siempre he defendido todo lo relacionado al ambiente, su protección. Y es que hablar de desarrollo económico y no relacionarlo, no vincularlo con el ambiente es o eso sería un error garrafal, ya que todo está relacionado. Por ejemplo, si queremos fomentar la producción agrícola y/o agropecuaria como un emprendimiento y se siguen utilizando agroquímicos, se sigue desforestando, etcétera, a lo largo del tiempo, si es que no es en el corto ya, no tendremos suelo fértil ni tampoco agua para seguir impulsando este desarrollo, eso por ponerle un ejemplo de los muchos que existen. Debemos impulsar emprendimientos que vayan direccionados o que se motiven mediante esta Ley para que vayan impulsados para ser cero residuos, que estén involucrados en la economía circular, que tengan responsabilidad social, vinculado sobre todo desde el punto de la inclusión. Por ponerles un ejemplo de los

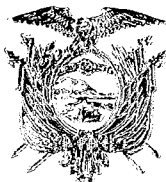


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

recicladores: de cada cien recicladores, setenta y cinco son mujeres, mujeres que llevan a sus niños, a sus niñas cuando hacen el tema del reciclaje. Todo esto, toda esta innovación, yo solicito que esté fomentada a proteger el ambiente, que tengan propuestas vinculadas a la mitigación y adaptación del cambio climático, que impulsen el consumo responsable en la ciudadanía, que estos emprendimientos sean durables en el tiempo, que consuman poca energía, y qué mejor si estas energías vienen de fuentes renovables. Que fomenten la seguridad y soberanía alimentaria, que busquen la protección de la salud. Por ejemplo, que sean más saludables. Que se busque también fomentar la agroecología y los cultivos asociados, ya ir evitando un poco el tema de los monocultivos, que se puedan reutilizar también los desechos, ver en las grandes agroindustrias también hay desechos que pueden ser utilizados para tener otros productos, no verlos como el cuco, sino utilizarlos para otros productos y tantas otras cosas que podríamos hacer. Las tendencias mundiales, colegas asambleístas, señor Presidente, están siendo enfocadas cada vez más a la economía circular, y ese es nuestro gran desafío como país, que el emprendimiento, o este ecosistema emprendedor que nosotros estamos tratando de impulsar en esta Ley de Emprendimiento, vaya con una visión hacia ese sentido, de lo contrario, pienso yo que estaríamos hablando de lo mismo de siempre. Esta Ley puede marcar una diferencia mundial al incorporar la economía circular o economía verde como eje central, para que todos aquellos que deseen emprender puedan generar productos con valor agregado que, como muchos sabemos, son apetecidos en la economía exterior. Porque con la economía lineal que tenemos actualmente, que prácticamente está basada en extraer nuestros recursos naturales, en utilizarlos y luego desecharlos sin más, vamos a perennizar el subdesarrollo, sin tecnificar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

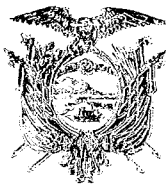
Asamblea Nacional

Acta 609-B

nuestros productos, poniéndonos a la cola de los países emergentes, con economías emergentes. Una política de emprendimiento transversal incorpora todos los elementos de la cadena productiva, logrando así un modelo sustentable, que es el que estamos buscando en el comercio de los negocios del futuro. Quería contar eso, señor Presidente, colegas asambleístas, porque, sin incluir, realmente no creo que estaríamos cambiando nada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a usted, a todos los colegas asambleístas. Hemos estado el día de hoy escuchando atentos a las intervenciones sobre este Proyecto de Ley, que pretenden aliviar o compensar en algo la situación económica de falta de empleo del país. Consideramos nosotros que esta es una válvula de escape, y que me parece bien y la rescato por ese lado, de buscar como una alternativa ante un despeñadero al que nos ha llevado un modelo económico implantado por el Gobierno nacional, por el presidente Lenín Moreno, hay que decir las cosas claras como son. Y aquí no vayamos muy lejos, por eso he dicho que hemos estado escuchando con detenimiento, porque algunos asambleístas han dado incluso cifras, comparando el empleo que había en el dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, y la caída que ha tenido el empleo en este año, donde ha crecido el subempleo. Entonces tenemos clarísimas responsabilidades que tienen que ser asumidas por quienes han llevado al país a esta debacle de falta de empleo, a falta de liquidez, de no tener una visión clara hacia dónde nos quieren llevar y, por lo tanto, pues, la Asamblea Nacional tiene que verse en el camino de buscar alternativas como estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

para intentar aparentemente en algo aliviar la falta de empleo en el Ecuador. La receta del Fondo Monetario, la receta neoliberal se ve una vez más que no funciona, no funciona para el sector popular, no funciona para el sector pobre del país, lo está empobreciendo cada vez más. No lo decimos nosotros, lo dicen las cifras, lo dicen los testimonios, lo dicen las intervenciones que el día de hoy han hablado de este tema. Pues, bueno, yo creo que entonces tenemos que ir buscando soluciones de raíz a los problemas, y la solución es cambiar de modelo económico, cambiar de sistema político- económico en el país, que incluso ya se han dado muestras en otros países, como el mismo Argentina, el mismo Brasil, que tenían políticas progresistas, de un Estado progresista, con gobiernos progresistas, aplicaron las recetas del Fondo Monetario Internacional y miren ahora cómo están, caídos ya en la pobreza, donde las cadenas televisoras internacionales que a veces sostienen a estos grupos ya no pueden esconder y tienen que sacar a relucir esas cifras de pobreza, esas cifras de caídas económicas, como lo que está pasando en Argentina. Pero bueno, el pueblo se ha dado cuenta, al igual que el Ecuador en Argentina, y está tomando la posta y seguramente ahora en las próximas elecciones van a ver por dónde el pueblo quiere que conduzcan a sus naciones. Y eso seguramente estoy seguro que el pueblo es sabio y va a pasar lo mismo en el Ecuador, va a pasar lo mismo en el Ecuador. Entonces, estimados asambleístas, estimado Presidente, cómo creemos nosotros que podemos generar alternativas de empleo, de emprendimiento, con proyectos como este, que estaría bien, pero, si preguntamos al pueblo, a la ciudadanía y nos preguntamos nosotros mismos, que hacemos permanente fiscalización, podemos hacer una excelente ley o una muy buena alternativa legislativa desde aquí. Pero el problema está en la parte o en el sector o la instancia que tiene que cumplir la ley, y voy a poner el

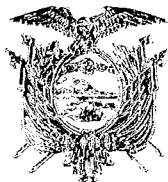


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

caso concreto de la región Amazónica y de la zona de frontera. Se hizo aparentemente una muy buena ley, en la Ley de Desarrollo Fronterizo, en la Ley Amazónica, pero el Gobierno ya va para los dos años y no han cumplido con los amazónicos y tampoco han cumplido con la frontera. Entonces, hay un problema aquí también que nos tiene que llevar a la reflexión como asambleístas. Nuestra tarea de fiscalización no está apuntada en función de resolver los problemas que quiere el país, sino simplemente una fiscalización que hemos visto que tiende simplemente a tratar de enterrar a un presidente, Rafael Correa, a todos sus, aparentemente, que le siguen con la intención de calcular en las próximas elecciones. Tenemos que ser así sencillamente claros y concisos. Y lo digo, compañeros asambleístas, porque, miren ustedes, nosotros hemos estado en estos días de la vacancia legislativa haciendo recorridos en algunas provincias, y el clamor de la gente es la misma y el sentimiento es por todo lado, hay un total abandono de parte del Ejecutivo y la Asamblea. Cuando se dice a veces que tiene diez, quince por ciento de aceptación la institución como tal, yo creo que tiene menos. La gente está demandando que esta Asamblea, que el Gobierno nacional cumplan su rol en función de atender su verdadera problemática y dejarse de lado los shows o este tipo de persecuciones en las que hemos estado en este tiempo y nos ha pasado factura, y ustedes los saben, señores asambleístas. Miren ustedes, por eso les decía que creo que en materia de fiscalización no hemos hecho, aunque hay excepciones, que sí se ha logrado establecer una fiscalización y sancionar desde esta Asamblea, pero no hemos en su totalidad, creo, cumplido el rol el cual nos han encargado los ciudadanos. Y voy a poner un caso concreto, claro, nosotros justamente por el incumplimiento de la Ley Amazónica, planteamos una solicitud de juicio político al ministro Martínez, por una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

violentación de la ley, una violentación de derechos, un incumplimiento de funciones de Richard Martínez como ministro de Finanzas hacia los amazónicos el veintitrés de junio. Hasta ahora ese juicio no sabemos y creo que está en manos de la Presidencia, ni siquiera ha pasado al CAL, ya vamos para los dos meses y no se le ha dado trámite. ¿Por qué comento y saco a relucir este tema, señor Presidente y señores asambleístas? Porque justamente esos dineros que no les están llegando a los amazónicos son dineros que van a permitir generar el emprendimiento, generar alternativas de empleo, de producción en la región. Si es que no hay recursos económicos, por más leyes que podamos nosotros emitir, si no hay liquidez, si no hay dinamismo económico, cómo creen que los emprendedores, ante este escape que tienen de recurrir, porque no tienen empleo, porque no tienen trabajo, cómo creen que ellos van a poder salir adelante. Nosotros hemos conversado con los pequeños emprendedores y ellos tienden a veces a ponerse ahí su cualquier kiosquito, porque no tienen trabajo, y nos han dicho claramente: si ellos tuvieran un empleo, ellos van por un empleo seguro, pero les toca recurrir a ponerse de pronto a vender los maduritos asados, como lo refirió el presidente Lenín Moreno en meses anteriores, en días anteriores, los bonitos emprendedores. Ahí está la imagen clarita, y cuando el presidente ha emitido este criterio, este comentario, creo yo que esa es su manera de pensar, no es que fue un desliz, así piensa y así concibe y por eso el país está como está. Entonces, cómo los amazónicos podemos salir adelante, si no tenemos liquidez, si no hay recursos económicos que dinamicen la economía local. Ahí está el problema, por más emprendedor que se ponga, si no hay alguien que le compre, si no hay alguien que tenga empleo, trabajo, para que tenga su sueldo en el bolsillo, es bien difícil que la gente salga y luego se quedan embaucados con los créditos hacia la banca pública, hacia la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

banca privada, que no perdonan nada, y terminan más jodidos que antes. Entonces, señores asambleístas, señor Presidente, el problema es de fondo, el problema es el sistema, el modelo económico, el modelo al que está en este momento conducido el país, que es un modelo capitalista, un modelo pensado básicamente en sectores que tienen sus recursos y que obviamente intentan cada vez hacerlo crecer. Señores asambleístas, señor Presidente, yo creo que podríamos dar muchas muestras, aparte del Proyecto de Ley, de poder generar políticas de emprendimiento local. Ya se hablaba aquí de que apuntemos con el cambio de matriz productiva, hay que hacerlo, hay que fortalecer eso, lo que este Gobierno lo liquidó, lo liquidó porque era una política, columna vertebral del Gobierno anterior de apuntarle al cambio de matriz productiva, de no ser un país sencillamente pues primario, sino ser un país que empiece a procesar. Ahí va a estar la dinamización de la economía, pero eso lo botaron abajo, porque obviamente eso no es receta del Fondo Monetario Internacional. Segundo, hay alternativas que puede generar la misma banca, el mismo sector privado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. ...Gracias, señor Presidente. El mismo sector privado. ¿Cómo? Trayendo los capitales o los recursos económicos que tienen en los paraísos fiscales. Pónganlos a producir aquí en el Ecuador pues. El problema que tenemos, señor Presidente y señores asambleístas, que cada vez se agudiza, es que tenemos falta de liquidez, cada vez el dinero se nos va, no hay circulante. Entonces, tenemos que buscar alternativas que permitan una verdadera dinamización de la economía para que el emprendedor, al cual pretende esta Ley impulsar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

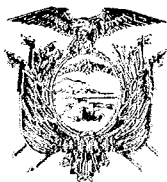
Asamblea Nacional

Acta 609-B

apoyar, tenga la salida, tenga el crecimiento. Señores asambleístas, señor Presidente, una vez más, muchas gracias. Simplemente recalcarles que nosotros como región Amazónica creemos que la alternativa para que pueda generar salida económica, emprendimiento, dinamismo económico, empleo, trabajo es que este Gobierno, que ha sido responsable con la región, le entregue los recursos y le dé el empleo y trabajo que le corresponde como manda la Ley Amazónica. Y para terminar, señor Presidente, la región Amazónica está pendiente siempre a la actividad de la Asamblea. Quiero decirles que, en los últimos días, la provincia de Sucumbíos se quedaron en paro. El Gobierno nacional, que no creemos pues que cumpla, porque no ha cumplido, ya está incumpliendo con los acuerdos. Cómo creen que van a salir adelante los emprendedores, cómo creen que van a tener alternativas de estudio cuando ni siquiera quieren cumplir la Ley Amazónica que manda a que se cree la universidad en dos años. Eso no lo van a hacer, creo, porque no se han comprometido a ello y están incumpliendo. Así que vamos a estar alertos, no hemos bajado los brazos, seguimos en pie de lucha para que este Gobierno nos cumpla a los amazónicos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un punto de información, asambleísta Lira Villalva.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchas gracias, Presidente. En virtud del tiempo, y ya que mis observaciones son puntuales, he pedido este punto de información saludando a los asambleístas y de manera especial a los ecuatorianos y ecuatorianas que nos escuchan. Primero quisiera puntualizar que es importante tener en cuenta que este Proyecto presenta una idea que se aplica en el mundo

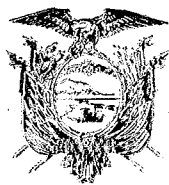


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

global económico desde hace más de ocho años, lo que quiere decir que existen problemas comunes que deben tomarse en cuenta, me estoy refiriendo puntual y precisamente a la figura del crowdfunding. Y en ese sentido, quisiera hacer algunas observaciones. En principio, una de forma, que tiene que ver con los literales que ya han hecho referencia varios asambleístas, están equivocados en el artículo seis y que no coincide con el orden que debería estar establecido. Luego ya, entrando en materia de lo que les he anticipado, hablar del artículo diecisiete, que hace referencia a la opción de trabajo de titulación y, como parte, digamos, central de este artículo, habla de que existen las condiciones para que formen parte o se beneficien del Programa del Banco de Ideas, y lo ligo de la siguiente manera con lo que les he anticipado. Uno de los problemas más comunes en el crowdfunding son los derechos de autor. De hecho, la norma citada del Proyecto de Ley, el artículo diecisiete, están siendo usados como un ejemplo de esto. No solo históricamente se han dispuesto muchos problemas con los derechos de autor, sino que la misma redacción de este artículo ya nos presenta dudas sobre su aplicación. Este planeta, que como alternativa a los trabajos de titulación, planes de negocios o proyectos de emprendimiento y propone que los mejores planes de negocios o proyectos de emprendimiento que se presenten serán enviados a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para que, de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos para el efecto, formen parte y se beneficien del Programa Banco de Ideas. Pero no regulan nada sobre lo que tiene que ver con los derechos de autor. Esto debería determinarse que se respetarán las regulaciones relativas para los derechos de invenciones o de autor. Además que al final del texto del artículo presenta el concepto de Programa Banco de Ideas, el mismo que no es conceptualizado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

sección de definiciones y tampoco se lo detalla como para ser funcional, lo cual deja abierto el problema típico de las configuraciones crowdfunding y además porque en muchas partes del mundo, como en España, aún no se puede regular y son consideradas como estafas. Por otro lado, referirme al artículo treinta y nueve, que hace relación al régimen especial de contratación del personal para emprendimiento; en esto, advertir al Pleno de la Asamblea Nacional que el disponer de manera ligera una normativa que pueda generar confusión y aprovechamiento por parte de empleadores por el uso indiscriminado de un tipo de contrato laboral mucho menos garantista es una acción peligrosa, por no decir irresponsable. Es probable que esto responda a un error, ya que el artículo once del Proyecto determina que solo quien conste en el Registro Nacional de Emprendedores podrá beneficiarse de lo prescrito en la Ley. Aun así es muy necesario, muy necesario, señores asambleístas, que lo que pretende regular el artículo treinta y nueve, sobre un régimen especial de contratación, se limite de manera expresa solamente para aquellos que están registrados como emprendedores y solo para los proyectos de emprendimiento. Esto con el fin de velar por el respeto de los derechos y garantías laborales que se han ganado y defendido a lo largo de la historia. Finalmente, es importante tener en cuenta que los proyectos de crowdfunding actualmente en muchos países del mundo son considerados de alto riesgo, ya que una de las circunstancias más comunes que sucede es que, cuando existe inversión o donación de fondos y esta se condiciona a la consecución de un servicio o un producto, ya sea la versión beta o la primera serie de producción, no siempre existe cumplimiento de la contraprestación. Del dos mil diez al dos mil quince, los mecenas aportaron treinta millones de dólares a campañas fraudulentas, solo en estas dos plataformas, de acuerdo con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

un estudio conjunto de varios investigadores de universidades americanas y europeas. O sea, es necesario que exista normativa que proteja al inversor... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, finalizó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. ...así como el apoyo al emprendedor. Y en este Proyecto no existe normativa que tome en cuenta qué pasa cuando el emprendedor no cumple con el inversor. Se puede argumentar que estas circunstancias, y con esto termino, señor Presidente, se tomarán como normalmente se lo hace en base al derecho penal, pero eso no produce seguridad al inversor, por lo que es necesario que exista un artículo que disponga la protección del inversor sin duda y castigue o sancione al emprendedor incumplido y que esto prevenga las estafas que se den en esta clase de relaciones. Eso es todo, muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ LAPO CARLOS. Muy buenos días, distinguido Presidente de la Asamblea, don César, a los compañeros legisladores y todo Ecuador que nos ve. Hablamos de emprendimiento, ojo, no es que estoy en contra del emprendimiento, pero muchos de aquí de nosotros ni siquiera tienen un facturero para facturar, ni siquiera tienen empleados. Hoy por hoy, un emprendedor que quiere hacer su proyecto de lo que sea tiene que tener un facturero e irse al SRI; pero ahí a lo que uno va, ¿a qué va a ir? a ver cómo va a pagar, cómo le va a cancelar. Si quiebra, lo

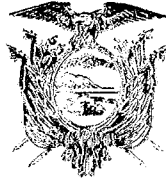


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

sigue peor que a un delincuente esta institución. Un proyecto cuesta quince mil dólares en el BanEcuador y, en otra institución, como es la CFN. Un pequeño emprendedor cómo va a pedir quince mil dólares para hacer un proyecto de esos pues, si apenas tiene sus manos y su alma para trabajar pues; en el banco va usted a sacar un crédito, le ofrecen el once por ciento, cuando debe ser el cinco y darle siquiera dos años de gracia porque recién está emprendiendo pues. Aquí piden muchas cosas los compañeros pues, pero hay que hablar primero de eso. Al emprendedor, el Gobierno lo tiene atado de pies y cabeza, tenemos que ser profundos en resolver esta situación, tanto la banca como las instituciones públicas donde uno va a ejercer un proyecto. No es coger y venir a hablar aquí por los proyectos. Muy bien, en el caso mío, por ejemplo, yo ya mis empresas las he arrendado porque vienen las transnacionales, dan cinco años de gracia, mientras que el empresario ecuatoriano se saca la madre trabajando para sus impuestos y encima lo que gana tiene que invertirlo pues, no es que va a coger y tener la plata en el banco, y van a decir y esa plata de dónde es. Y quién habla de eso, poca la gente, porque la gente aquí a veces hablamos de emprendimiento pero ni siquiera somos capaces de hacer un pequeño negocio, ni siquiera tienen empleados para pagar. Hablan de los gobiernos. Este y el anterior Gobierno, causantes ellos es ahora lo que vemos, más pobreza. Que quiere plata, pues, tiene que tener tres, cuatro veces más para pedir un dinero para poder ingresar a un negocio, no es así nomás, señores. Los felicito a los emprendedores porque son hombres capaces de sin nada hacer algo; tengo algunos compañeros que tienen, por ejemplo, guanábanas, tienen trescientas hectáreas y le piden cien mil dólares de movimiento para poderle dar un crédito. Y si no los tiene, adónde hablamos de emprendimiento, pues, adónde tiene esa plata. Y eso no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

habla porque la gente no lo vive, así de fácil, la gente no lo siente. Yo mismo, un negocio de mi esposa con ochenta mil dólares, una compra de cacao, siguiendo los mercados internacionales, quebré, tres meses sacándome el aire día y noche. Hice un monto en cuatro meses de un millón doscientos facturé, pero el campesino que venía a venderme el cacao pues él no tiene factura, ellos quieren que les paguen ahí, cash. Ellos necesitan un cheque, ese sector es informal, pero sin embargo a uno sí lo siguen. Ahora ya me están cobrando impuestos adelantados, ya cerré el RUC e impuestos adelantados tuve que pagar. Vea, y me siguen. ¿Dónde está el emprendimiento, dónde está el emprendimiento de uno, a ver?, ¿el Gobierno le reconoce algo? He pedido plata, pero sin embargo atrás está que me siguen día y noche cómo les pago. Vean, esa es la realidad del asunto que vive el pueblo ecuatoriano, y aquí nos rasgamos las vestiduras de que hay que decirles que hagan emprendimiento. Bien por la gente que hace emprendimiento porque son valientes, capaces de adquirir, a la gente darles trabajo, es esto una cadena. El caso mío, por ejemplo, cerrada la empresa. La gente, la cadena que estaba atrás de uno, que vende sacos, comida, etcétera, etcétera, vean ya esa gente ya no se les compra pues. Qué hace esa gente, delinquir. Hoy por hoy se ve cada día más delincuentes, y no porque delincuente quiere hacerse, sino por la necesidad que tiene está obligado a hacerlo porque tiene que llevar pan a su casa, pues, obligado a robarse un teléfono. Esa es la situación que vive este país. Por qué el Gobierno no dice: a ver, a los emprendedores, démosles una baja tasa de interés, a los banqueros que bajen la tasa de interés para los emprendedores y démosles dos, tres años de gracia al que está sembrando, pues. No hay, eso no se dice, porque todo es un negocio. Da pena ver que el país, es decir, aquí hablamos y hablamos y hablamos, pero que por lo menos esto lleve a la reflexión de las entidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

que estamos en este cáncer que nos tienen amarrados como son los bancos, el SRI mismo que nos sigue, la luz mismo. En fin, hay tantas cosas que el emprendimiento es obsoleto porque cada día la gente cuando lo ve así, lamentablemente, le piden de todo y plata es lo que menos hay, entonces ahí se queda pues. Cuántos de nosotros aquí, los asambleístas tienen negocio, pregunto, tienen trabajo, tienen empleados. Al menos yo, aquí vengo pocas veces porque yo sí tengo un negocio y vivo de mis negocios y de la renta que hago permanentemente. Al país entero le digo, señores, si queremos salir de esta crisis, porque realmente afuera la gente se muere de hambre, la gente vende sus propiedades, vende fincas, vende casas, se va a otra parte a hacer otro sistema de vida, porque aquí en el Ecuador lo poco que se gana no alcanza. Señores, a su reflexión les dejo, señores asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Para tratar un tema que atañe a la esencia productiva, es necesario despojarnos de la coyuntura, son temas abstractos. Emprender es iniciar, dar un paso; invertir e innovar es crear, es transformar. Si lo ponemos en la perspectiva de la actual coyuntura, este tema puede sufrir distorsiones que vienen desde la visión ideológica. El concepto de economía popular y solidaria es un eje transversal que nos permite entender que ya no son solamente los grandes grupos económicos los actores políticos que deciden las actividades de un país. Aquella cantaleta de que la economía, el comercio, debe estar exento de la impronta política es una falacia que nos muestra a las claras y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

intenta engañar al gran colectivo nacional. Las economías políticas regidas por gobiernos progresistas, de avanzada, ubican al ser humano por sobre el capital y, en armónico avance de estos dos elementos de la producción, salen adelante. La diferencia es que hay un Estado con una fuerte presencia, con capacidad regulatoria y dispuesto a aplicar la Constitución y las leyes. Pero cuando tratamos temas tan delicados, tan sensibles como esto de aprobar una normativa para el emprendimiento y la innovación, nos viene de inmediato el escenario que nos rodea y que, para vergüenza de los politiqueros, queridos ecuatorianos, tenemos que mencionarlo en forma directa. Un banquero, muy suelto de lengua en una entrevista radial, expresó que, en el inicio del actual Gobierno, tuvieron que sacrificar la economía del país con tal de evitar el retorno de Rafael Correa y el correísmo. Eso es imperdonable. Bajo esos preceptos politiqueros, no se puede orientar el destino de dieciséis millones de compatriotas...-----

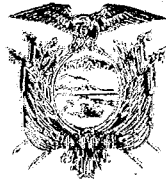
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ¿Estamos hablando cinco minutos? Yo estoy hablando cuatro minutos. Perdone, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta, es su segunda intervención.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ...Señor Presidente, tengo cuatro minutos en el marcador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es su segunda intervención, Asambleísta. Le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

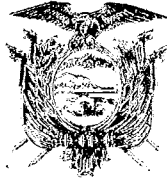
queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ¿De los diez?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De cinco minutos, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. ... Okey. Me dirijo entonces al Presidente de la Comisión para hacerle notar que en el artículo seis han cometido un error subsanable. Inician la descripción de los integrantes del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación desde la letra k) y no desde la letra a). Y sobre ese Consejo, deseo aportar para que integre el mismo el representante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque, si se trata de cumplir con las leyes del país, si está el Ministerio del Trabajo, el de la Producción presidiéndolo, el Ministerio de Economía, los municipios, los consejos provinciales, deben también estar quienes tienen la obligación de garantizar la seguridad social como un elemento fundamental con garantía constitucional. Y para terminar, señor Presidente, no es emprendimiento ni es innovación lo que dijeron los señores banqueros. En el Gobierno anterior condenaron el dinero electrónico como lo peor para el país. No es innovación decir ahora, porque está en manos de ellos, que es la panacea de la patria. Así juegan con el doble discurso. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Silvia Vera. Asambleísta, está en el uso de la palabra la asambleísta Vera.-----

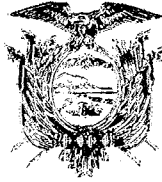


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

LA ASAMBLEÍSTA VERA CALDERÓN SILVIA. Buenos días, compañeros asambleístas. Señor Presidente encargado, muchas gracias por el uso de la palabra. El tema de innovación se repite en la Ley Orgánica de Cultura del dos mil dieciséis. Es entendible que incluso en los artículos donde se determina el significado de este término en cada cuerpo normativo difiere. Pero también es cierto que el sector de cultura y artes usa las nuevas tecnologías para la creación y difusión de sus proyectos y también en el momento de posicionar los proyectos y de hacerlos sostenibles contribuyen a la activación de la matriz productiva. Si bien es cierto esto pasa en menor escala por el mismo hecho de no poder acceder a fondos concursables para generar más fuentes de empleo y de productividad. Al momento de incluir en los sectores públicos, privados y de economía mixta para los fondos enfocándonos únicamente en el sector empresarial y tecnológico, le estamos restando fondos al sector de cultura y arte, y es algo que debemos replantearnos. Al existir un capítulo de políticas públicas e institucionalidad del emprendimiento, antes de empezar a desarrollar la norma de la institucionalidad, se debe incorporar qué son políticas públicas, cómo deben ser consolidadas en el ámbito de la propuesta de la Ley y el cumplimiento de las fases de la misma, capítulos. Es fundamental que el Ministerio de Cultura y Patrimonio, al ejercer la rectoría del sistema nacional de cultura, sea parte del Consejo Nacional de Emprendimiento e Innovación, con el objetivo de incentivar la libre creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales. De igual manera, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural garantizando el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía. Dentro del ámbito que les compete a los gobiernos autónomos descentralizados, se debe impulsar y pensar en las zonas rurales, con incentivos económicos para las empresas, emprendimientos,

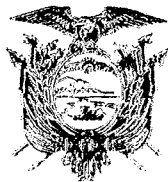


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

que se inicien dentro de una fecha determinada exonerando el uno por mil, por dos o tres años, en pago de predios rústicos y permisos de construcción para la infraestructura de las empresas, a cambio de generar fuentes de trabajo para la gente del sector. Además, desde la Propuesta de esta nueva Ley Orgánica, asegurar la participación de la sociedad civil, al menos con voz para poder diseñar las políticas públicas desde los actores principales que se beneficiarán de esta nueva Propuesta. En el artículo siete, se debe mejorar la redacción del primer inciso, donde lo concibamos desde las problemáticas empresariales desde este organismo técnico o, en su defecto, incluir en la visión de las políticas públicas que se deberían incluir. Propuesta: el CNEI contará con una secretaría técnica que levantará información sobre las problemáticas empresariales, potencialidades de emprendimiento de sectores vulnerables, mercados, capacidades resolutivas e investigativas de los agentes de innovación públicos o privados, con la finalidad que funcione como núcleo de la red de emprendimiento e innovación nacional e incluir un nuevo artículo que establezca: "El CNEI contará con la red de emprendimiento e innovación nacional conformada por servidores y funcionarios de las instituciones adscritas, empresas u otros actores de innovación, cuya responsabilidad será la de cumplir con las disposiciones establecidas por el CNEI en el ámbito de su competencia. Diseñar e implementar políticas que tiendan al estímulo de formas experimentales de expresión cultural, que incorporen nuevas tecnologías y saberes ancestrales. Incentivar la experimentación, el trabajo interdisciplinario y la innovación en todas las expresiones creativas y culturales para contribuir a la mejora de los servicios de acceso a la información cultural". No solo debemos pensar en la promoción internacional de los emprendimientos, también debemos pensar desde los gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

autónomos descentralizados, para que se comprometan en la promoción desde el ámbito seccional y así impulsar la participación comunitaria y desde el ámbito seccional impulsar, seguir construyendo y emergiendo nuevos emprendimientos. Propuesta: promoción en festejos y celebraciones populares. Los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, municipales y parroquiales priorizarán la difusión y promoción de productos generados en emprendimientos e innovaciones en todo evento, fiesta o celebración popular. La promoción de los emprendimientos culturales debe llevar adelante el Ministerio de Cultura también, el INPC como tal no tiene estrategia en cuanto a la promoción local, regional, nacional e internacional para emprendimientos con saber ancestral o arte contemporáneo. No podemos hablar solo de mejorar capacidades y habilidades para emprender, si antes no nos comprometemos en que, en los currículum escolares, se implementen estudios financieros como un cambio de paradigma de lo que significa cultura financiera para las y los ecuatorianos. Debemos aprender cómo ahorrar, cómo tener un capital que pueda servir en el inicio de emprendimientos y de ejercer una vida digna. En general, respecto a los temas de educación, desde el ámbito medio al superior, debemos mejorar los procesos de vinculación con la colectividad e incluso con las instituciones de educación superior podrán disponer de los fondos que se establecen para la investigación y vinculación para este efecto. Por último, regular desde el Estado las plataformas de fondos colaborativos puede ser un arma de doble filo; por un lado es posible que los inversores o donadores extranjeros no deseen invertir con las regulaciones que se quieren mejorar, sería importante analizarlo; y por otro lado, qué pasa con quienes quieren hacer donaciones de carácter anónimo. Finalmente, por la importancia de esta Propuesta, en beneficio de las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 609-B

ecuatorianos y atendiendo a la realidad del país que necesita emprendimientos, porque no hay plazas de trabajo en los sectores tradicionales, exhorto a los compañeros de la Comisión a acoger estas observaciones y realizar un acercamiento directo con quienes serían las y los beneficiarios de esta Ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Se cierra el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación y se clausura la Sesión.-----


EL PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.-----

V

El señor Presidente clausura la Sesión cuando son las once horas cuarenta y seis minutos. -----


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


XAE/YMC